



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DÓMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 80-11938

Suscripciones.— Capital,  
Año, 180 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1964

Sábado 16 de mayo

Número 111

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

### SUBASTAS

Se anuncia subasta pública, con arreglo a los proyectos, presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas, que se hallan de manifiesto en el Nego-

ciado de Subastas y que han estado expuestos al público a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el Reglamento de contratación de las Corpora-

ciones Locales, para ejecución de las obras que a continuación se relacionan y para las que existe consignación suficiente en el Presupuesto ordinario en vigor:

CLASE DE OBRA	Tipo de licitación	Plazo de ejecución (meses)	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Obras de machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora destinada a la reparación del firme de los caminos vecinales de Las Hormazas a la carretera de Burgos a Aguilar y Las Hormazas a la carretera de Saldaña a Masa .....		14	14.940,15	29.880,30

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, un timbre provincial de 5 pesetas y póliza de la Mutualidad Provincial de 25 pesetas, podrán presentarse en el Negociado de Subastas, hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado, en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre aparte y abierto, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos provinciales o en la General de Depósitos, la fianza provisional exigida, declaración en la que el licitador afirme bajo su responsa-

bilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Secretario de la Corporación, o en sus ausencia, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectado de incapacidad o incompatibilidad a tenor de lo

dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil, inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostente la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe.

Serán de cuenta de los adjudicatarios, los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las ofertas se formularán por separado para cada una de las obras objeto de subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

Don....., vecino de....., con carnet de identidad núm. ...., domiciliado en..... calle de....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de....., se compromete a tomar a su cargo, con estricta sujeción a las condiciones fijadas,

en la cantidad de..... (en número y letra), pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes. (Fecha y firma del licitador).

Burgos, 16 de mayo de 1964.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Se anuncia subasta pública, con arreglo a los proyectos, presupuestos detallados y pliego de condiciones facultativas, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas y que han estado expuestos al público a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para la ejecución de las obras que a continuación se relacionan y para las que existe consignación suficiente en el Presupuesto ordinario en vigor:

2.082 - D - 458,20

CLASE DE OBRA	Tipo de licitación	Plazo de ejecución (meses)	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Obras de machaqueo, empleo, consolidación de piedra con máquina apisonadora y riego semi-profundo con emulsión asfáltica, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 1,450 y 1 al 1,050 de los caminos vecinales de Vitoria de Rioja al kilómetro 54 de la carretera Burgos-Logroño y Vitoria al kilómetro 56 de la de la misma carretera .....	328.413,75	3 y medio	6.568,27	13.136,54
Obras de machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del camino vecinal de Villalval por Cardeñuela Riopico, Orbaneja, Cardeñuela y Quintanilla a la carretera de Madrid a Francia en Villafra .....	342.411,12	6	6.848,22	13.696,44

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, timbre provincial de 5 pesetas y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas, podrán presentarse hasta las doce horas del día 10 de junio, en el Negociado de Subastas de la Excm. Diputación, en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre aparte y abierto el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos Provinciales o en la General de Depósitos, la fianza provisional exigida, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Los interesados podrán asistir a la

subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Secretario de la Corporación, o en su ausencia, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectado de incapacidad o incompatibilidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 11 de Junio, en el Palacio Provincial, bajo la Presidencia del que ostente la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue, y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe.

Serán de cuenta de los adjudicatarios, los gastos de inserción de este

anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las ofertas se formularán por separado para cada una de las obras objeto de la subasta.

Las proposiciones se ajustará al siguiente

MODELO

Don....., vecino de..... con carnet de identidad número .... domiciliado en..... calle de....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de..... se compromete a tomarlas a su cargo, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... (en número y en letra), pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes. (Fecha y firma del licitador).

Burgos, 16 de mayo de 1964.—  
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

2.083—D-451,20

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria del a zona de Pangusión, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 1.º de junio de 1962.

Primero.—Que con fecha de 4 de mayo de 1964, la Dirección Parcelaria dictó acuerdo de reorganización de la propiedad de la zona de Pangusión, después de haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme al artículo 31 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, ordenando la publicación de dicho acuerdo en la forma que determina el artículo 44 de la misma.

Segundo.—Que el acuerdo de reorganización, con los documentos inherentes estará expuesto al público en el local de la Junta vecinal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de reorganización puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de treinta días de su exposición, consignando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que

procedan; advirtiéndose que contra el acuerdo de reorganización sólo cabe formular recurso por las dos causas siguientes:

1.ª No ajustarse el acuerdo a las bases; y

2.ª Infracción de las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto.—Que a tenor del artículo 50 de la Ley del 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministerio, en su caso, acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 9 de mayo de 1964.—  
El Ingeniero Jefe de la Delegación, (ilegible).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

#### EDICTO

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal del número 2 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición bajo el número 99-1963, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de "Talleres Zabalza", contra don Longinos Fernández López, mayor de edad, casado y vecino de Burgos, calle Vitoria, núm. 105, sobre reclamación de 2.362,50 pesetas, en cuyo procedimiento se ha

acordado, por providencia de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta pública en segunda subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan:

Un cuarto de estar, compuesto de mesa cuadrada, extensible, tipo funcional; trinchero con cuatro sillas tapizadas en verde a rayas.

Un recibidor de nogal, compuesto de consola-mesita, espejo con marco de madera, perchín y dos sillas, tapizadas en listas verdes.

Todo ello fue tasado primeramente en la cantidad de ocho mil cincuenta pesetas y se saca a subasta con rebaja del veinticinco por ciento, es decir, servirá de tipo la cantidad de seis mil treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta, y será requisito necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o local destinando al efecto el diez por ciento de esta cantidad.

Para la celebración se ha señalado la audiencia del día treinta del actual y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado Municipal, sito en el palacio de Justicia.

Los bienes se hallan depositados en la persona de doña Encarnación Tapia, esposa del demandado y con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y sirva de anuncio general y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente.

Dado en Burgos, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—  
El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.

2.105—D-191,15

## ANUNCIOS OFICIALES

### ARZOBISPADO DE BURGOS

*Concurso para proveer dos secciones del Seminario Diocesano de Burgos de niños en la Escuela Preparatoria*

Vacantes dos secciones de niños en la Escuela Preparatoria del Seminario de la Diócesis de Burgos, dependientes de Consejo Escolar Primario, se anuncia Concurso para la provisión de dichas Escuelas, que se regirá por las siguientes normas:

1.—Podrán tomar parte en el Concurso los Maestros Nacionales del Escalafón General del Magisterio en activo que tengan aprobadas las Oposiciones a plazas de más de 10.000 habitantes o procedan de localidades de este censo de población.

2.—Hasta el 31 del presente mes de mayo los Maestros que reúnan las condiciones antes indicadas podrán solicitar las escuelas vacantes que se anuncian en instancias dirigidas al Excelentísimo y Reverendísimo señor Arzobispo de Burgos.

3.—Acompañarán a la instancia:

a) Hoja de servicios cerrada en en 31 de abril, certificada por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la Provincia en que sirven.

b) Certificación académica de los estudios realizados.

c) Certificados de méritos expedidos por los organismos o autoridades correspondientes.

d) Documentación que acredite la preparación, aptitudes o capacidades especiales que posean.

e) Cuantos informes o justificantes puedan demostrar su preparación, rendimiento docente obtenido, colaboración en obras apostólicas, parroquiales o diocesanas, etc., etc.

4.—La instancia y demás documentos se recibirán en las oficinas del Palacio Arzobispal (Secretaría), calle Martínez del Campo, 10, todos días laborables de 11 a 2 de la tarde, donde se facilitarán además los informes que se soliciten.

5.—Lo que no se expresa taxativa-

mente en este anuncio se halla en las disposiciones vigentes.

Burgos, 1 de mayo de 1964.—  
Por el Consejo Escolar Primario, El Secretario, Buenaventura Díez y Díez.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de un Grupo Escolar de seis grados en el Barrio de San Pedro de la Fuente.

Tipo de licitación: 1.928.835,40 pesetas.

Plazo de terminación de la obra: 11 meses.

Garantía provisional: 38.576,72 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: Negociado de Contratación de este Excelentísimo Ayuntamiento, de 9 a 2, de cualquiera de los días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Subasta: Se celebrará a los veintún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en la calle de . . . . . número . . . piso . . ., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de provincia, número . . . . ., correspondiente al día . . . de . . . . . de 1964, así como de las condiciones que rigen para optar a la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar de seis grados, en el Barrio de San Pedro de la Fuente, se comprometo a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de . . . . . pesetas . . . . . céntimos (en letra y cifra).—Burgos de . . . . . de 1964.—Firma y rúbrica.

El proyecto y expediente se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación.

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día

6 de los corrientes, aprobó los pliegos de condiciones para las subastas a fin de adjudicar lo puestos señalados en la vía pública para la instalación de carritos para la venta de helados y para la de caramelos y similares.

Lo que se anuncia al público a efectos de presentación de reclamaciones y ante el plazo de 8 días.

Burgos, 11 de mayo de 1964.—  
El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

2.103—D-140'15

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

No habiendo comparecido a los actos de alistamiento, rectificación y declaración de soldados el mozo Silverio Ortega Mata, hijo de Juan y Nicolasa, nacido el 10 de marzo de 1943, y habiéndole declarado este Ayuntamiento, en sesión del pasado día 11 de abril, prófugo, lo que se publica en este "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos consiguientes.

Huerta de Rey, 30 de abril de 1964.—El Alcalde, Daniel Peña.

### Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, con operación de crédito, destinado a la financiación de las obras de construcción del camino vecinal de Miraveche a Cascajares de Bureba, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado y presentadas las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes por los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 696 de la Ley de Régimen Local vigente.

Cascajares de Bureba, 27 de abril de 1964.—El Alcalde, (ilegible).